

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 13 trece de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo Electoral, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de las Actas relativas a las Sesiones Ordinarias de fechas 29 de septiembre y 01 de octubre ambas de 2017.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba la **Integración de los Organismos Electorales para el Proceso Electoral 2017-2018**, relativo a las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales de conformidad con la BASE DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria emitida por este Organismo Electoral para tal efecto.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba la **Segunda Convocatoria para la Integración de los Organismos Electorales para el Proceso Electoral 2017-2018**, que presenta la Comisión Permanente de Organización Electoral por conducto de su Comisionada Presidenta.
5. Informe que se presenta al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por conducto de la Presidenta, sobre la presentación de los informes de actividades del tercer año de gestión de las Comisiones Permanentes del organismo.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba la **Integración de las Comisiones Permanentes** señaladas en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, así como de las **Comisiones Temporales** relativas al **Programa de Resultados Electorales Preliminares y de Comunicación Social**, todas de este Organismo Electoral.
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de designación del Consejero Electoral que presidirá las comisiones unidas de Capacitación y Organización Electoral, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Electoral del Estado.
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual el

Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, **determina los municipios** del Estado **con población mayor a los cuarenta mil habitantes** en los cuales los candidatos a síndicos deberán acreditar contar con el grado de Licenciado en Derecho o Abogado, en términos del artículo 304 fracción VI de la Ley Electoral del Estado en relación con el numeral 13 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

9. Asuntos generales.

El Secretario Ejecutivo tomó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Pleno del Consejo que a continuación se enlistan:

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Martha Orta Rodríguez.	√	Dip. Gerardo Limón Montelongo.	
Dip. Héctor Mendizábal Pérez.		Dip. Xiñalíic Sánchez Servín.	
CONSEJEROS PROPIETARIOS			
1. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.			√
2. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.			√
3. Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero.			√
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.			√
5. Mtro. Edmundo Fuentes Castro.			√
6. Mtra. Zelandia Bórquez Estrada.			√
7. Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar.			√
PARTIDOS POLÍTICOS			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N Lic. Lidia Argüello Acosta.	√	Lic. Víctor José Ángel Saldaña.	
P.R.I. Lic. Lorenzo Sánchez Andrade.	√	Lic. Ulises Hernández Reyes.	
P.R.D Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez.	√	Lic. Cristian Rodrigo Zavala Servín.	
P.T. C. José Belmarez Herrera.	√	C.P. Mauricio Rosales Castillo.	
P.V.E.M. Lic. Lizette Rosso Guajardo.	√	Lic. Alejandro García Moreno.	
P.C.P. Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat.		Lic. Hayro Omar Leyva Romero.	

P.M.C.	Lic. Pablo Gil Delgado Ventura.	√	CP. Eugenio Guadalupe Govea Arcos.
P.N.A	Lic. Tomas Galarza Vázquez.	√	Lic. Vidal Romero Gutiérrez.
PARTIDO MORENA	C. Juan José Hernández Estrada.	√	Mtro. José Oscar Cerino Zapata.
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	Lic. Jesús Ricardo Barba Parra.	√	C. Julio César González Ramírez.
SECRETARIO EJECUTIVO			PRESENTE
Lic. Héctor Avilés Fernández.			√

En consecuencia, se declaró la existencia de Quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

**104/10/2017.** Por lo que corresponde al **punto** número **2** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba las Actas relativas a las Sesiones Ordinarias de fechas 29 de septiembre y 01 de octubre ambas de 2017.

**105/10/2017.** En lo que corresponde al **punto** número **3** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Proyecto **de Integración de los Organismos Electorales para el Proceso Electoral 2017-2018**, relativo a las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales de conformidad con la BASE DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria emitida por este Organismo Electoral para tal efecto, dicha integración se glosa como parte integral del Acta.

**106/10/2017.** Por lo que toca al **punto** número **4** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Proyecto de la **Segunda Convocatoria para la Integración de los Organismos Electorales para el Proceso Electoral 2017-**

2018, que presenta la Comisión Permanente de Organización Electoral por conducto de su Comisionada Presidenta, la cual se anexa a la presente Acta.

En lo relativo al **punto** número **5** del Orden del Día, que da constancia del informe que rinde la Consejera Presidenta, respecto los informes de actividades del tercer año de gestión de las Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, el cual forma parte integral de la presente Acta.

**107/10/2017.** En lo que corresponde al **punto** número **6** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, aprueba la integración de la **Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política** con la siguiente conformación:

COMISIÓN	TIPO	CONSEJEROS COMISIONADOS
Igualdad de Género y Violencia Política.	Permanente	Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Mtro. Edmundo Fuentes Castro.

**108/10/2017.** En este mismo punto del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, aprueba la integración de la **Comisión Permanente de Fiscalización** con la siguiente conformación:

COMISIÓN	TIPO	CONSEJEROS COMISIONADOS
Fiscalización.	Permanente	Mtra. Zelandia Bórquez Estrada. Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.

**109/10/2017.** En este mismo punto del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, aprueba

la integración de la **Comisión Permanente de Prerogativas y Partidos Políticos** con la siguiente conformación:

COMISIÓN	TIPO	CONSEJEROS COMISIONADOS
Prerogativas y Partidos Políticos.	Permanente	Mtra. Zelandia Bórquez Estrada. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos. Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar.

**110/10/2017.** En este mismo punto del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, aprueba la integración de la **Comisión Permanente de Administración** con la siguiente conformación:

COMISIÓN	TIPO	CONSEJEROS COMISIONADOS
Administración.	Permanente	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar. Mtro. Dennise Adriana Porras Guerrero. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.

**111/10/2017.** En este mismo punto del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, aprueba la integración de la **Comisión Permanente de Quejas y Denuncias** con la siguiente conformación:

COMISIÓN	TIPO	CONSEJEROS COMISIONADOS
Quejas y Denuncias.	Permanente	Mtra. Zelandia Bórquez Estrada. Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar. Mtro. Edmundo Fuentes Castro.

**112/10/2017.** En este mismo punto del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, aprueba la integración de la **Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política** con la siguiente conformación:

COMISIÓN	TIPO	CONSEJEROS COMISIONADOS
Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política.	Permanente	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal. Mtra. Zelandia Bórquez Estrada. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.

**113/10/2017.** En este mismo punto del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, aprueba la integración de la **Comisión Permanente de Organización Electoral** con la siguiente conformación:

COMISIÓN	TIPO	CONSEJEROS COMISIONADOS
Organización Electoral.	Permanente	Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.- Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.

**114/10/2017.** En este mismo punto del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, aprueba la integración de la **Comisión Permanente de Servicio Profesional** con la siguiente conformación:

COMISIÓN	TIPO	CONSEJEROS COMISIONADOS
Servicio Profesional.	Permanente	Mtra. Laura Elena Fonseca Leal. Mtra. Zelandia Bórquez Estrada. Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar.

**115/10/2017.** En este mismo punto del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, aprueba la integración de la **Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)** con la siguiente conformación:

COMISIÓN	TIPO	CONSEJEROS COMISIONADOS
----------	------	-------------------------

**116/10/2017.** En este mismo punto del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, aprueba la integración de la **Comisión Temporal de Comunicación Social** con la siguiente conformación:

COMISIÓN	TIPO	CONSEJEROS COMISIONADOS
Comunicación Social	Temporal	Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos. Mtro. Edmundo Fuentes Castro.

**117/10/2017.** En lo relativo al **punto** número **7** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba la designación del Consejero Electoral que **presidirá la Comisión de Capacitación y Organización Electoral** que en términos del artículo 64 de la Ley Electoral del Estado se forma por la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política y la de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, siendo designado para estos efectos al Consejero Electoral **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.**

**118/10/2017.** En atención al **punto** número **8** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Proyecto de Acuerdo mediante el cual **determina los municipios** del Estado **con población mayor a los cuarenta mil habitantes** en los cuales los candidatos a síndicos deberán acreditar contar con el grado de Licenciado en Derecho o Abogado, en términos del artículo 304 fracción VI de la Ley Electoral del Estado en relación con el numeral 13 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el cual se glosa como parte integral del acta y en el apartado sustancial señala lo siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE DETERMINA, CUÁLES SON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN DONDE LOS CANDIDATOS A SÍNDICOS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, DEBERÁN ACREDITAR SER LICENCIADOS EN DERECHO O ABOGADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 304 FRACCIÓN VI DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO.**

**PRIMERO.**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 304 Fracción VI de la Ley Electoral del Estado, y en observancia al oficio número 1305.8.3/139/2016, de fecha 17 de abril del presente año, emitido por la Coordinación General de Operación Regional de la Dirección Regional Centro Norte de la Coordinación Estatal San Luis Potosí del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este Organismo Electoral determina que para el Proceso Electoral 2017-2018, los municipios que cuentan con población mayor de cuarenta mil habitantes en el Estado de San Luis Potosí, son los siguientes:

MUNICIPIO	POBLACION TOTAL (CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010)
AQUISMÓN	47,423
CIUDAD FERNANDEZ	43,528
CIUDAD VALLES	167,713
EBANO	41,529
MATEHUALA	91,522
MEXQUITIC DE CARMONA	53,442
RIOVERDE	91,924
SAN LUIS POTOSÍ	772,604
SANTA MARIA DEL RIO	40,326
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	267,839
TAMAZUNCHALE	96,820
VILLA DE REYES	46,898
XILITLA	51,498

**SEGUNDO.** Por lo anterior, en los municipios del Estado establecidos en el numeral que antecede, los partidos políticos, alianzas partidarias, coaliciones, y candidatos independientes en su caso, deberán presentar junto con su solicitud de registro, copia certificada del correspondiente título de Licenciado en Derecho o abogado de sus candidatos a síndicos municipales, en el Proceso Electoral 2017-2018.

**TERCERO.** Los puntos aquí acordados serán obligatorios en el registro de candidaturas para la renovación de los Ayuntamientos donde la población sea mayor de cuarenta mil habitantes.

**CUARTO.** Los Comités Municipales Electorales, correspondientes a los municipios enumerados en el apartado número 1, que reciban las solicitudes de registro de candidatos a síndicos municipales, deberán informar al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si los candidatos a síndicos municipales postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones o Alianzas Partidarias, o en su caso el Candidato Independiente, cumplieron con el requisito de contar con el grado de Licenciado en Derecho o Abogado titulado, a que refiere señalado en el



artículo 304 fracción VI de la Ley Electoral en relación con el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En relación al último **punto** del Orden del Día, correspondiente al numeral **9** de **Asuntos Generales**, se da cuenta que existe un asunto agendado en tiempo y forma para su desahogo, el cual consiste en la presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno de este Consejo respecto del Acuerdo relativo a la designación de los Servidores Públicos que resultaron ganadores en el concurso público 2017 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en cumplimiento al acuerdo INE-JGE160-2017 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que presenta la Presidenta de la Comisión Permanente el seguimiento del Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero.

**119/10/2017.** En atención al **punto** número **9** del Orden del Día, correspondiente a Asuntos Generales, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Proyecto de Acuerdo por el que se designa a los Servidores Públicos que resultaron ganadores en el concurso público 2017 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en cumplimiento al Acuerdo **INE-JGE160-2017** de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el cual se glosa a la presente acta de manera íntegra y en su parte sustancial señala:

**ACUERDO QUE EMITE EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTARON GANADORES EN EL CONCURSO PÚBLICO 2017 PARA OCUPAR PLAZAS EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE-JGE160-2017 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**PRIMERO.** En cumplimiento al Acuerdo INE-JGE160-2017 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de los Lineamientos del concurso público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se emite el presente acuerdo de designación de servidores públicos del

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**SEGUNDO.** Los ciudadanos ganadores del concurso público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y que el día de hoy son designados para entrar en funciones en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, a partir del primero de noviembre de 2017, son los siguientes:

- a) Julio Cesar Castillo Valerio, como Coordinador de Educación Cívica.
- b) Minerva Casas Soubervielle, como Coordinadora de Participación Ciudadana.
- c) Gabriela García Mexquitic, como Coordinadora de Prerogativas y Partidos Políticos.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida los nombramientos respectivos, señalados en el punto que antecede, así como los oficios de adscripción; y en uso de sus atribuciones realice las gestiones administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo, con la finalidad de que a través del Órgano de enlace se notifique a los ciudadanos Julio Cesar Castillo Valerio, Minerva Casas Soubervielle y Gabriela García Mexquitic, que a partir del primero de noviembre del presente año deberán asumir las funciones inherentes a su cargo en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

**QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, con copia a: Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales; Lic. Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo, Instituto Nacional Electoral; Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**SEXTO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, a la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral, a la Unidad de Prerogativas y Partidos Políticos, a la Dirección de Organización Electoral, a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana y a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 14:22 catorce horas con veintidós minutos del día 13 trece de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados el informe aquí rendido.